LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 08/2019

"CONSULTORIA PARA SERVICIO TECNICO Y PROFESIONAL DE ASESORIA TECNICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA – SBPF - PLURIANUAL" ID 368.875

ACTA DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de setiembre del año dos mil diez y nueve, el Abg. Omar Araya Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, evaluador del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 08/2019 **"CONSULTORIA PARA SERVICIO TECNICO Y PROFESIONAL DE ASESORIA TECNICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA – SBPF - PLURIANUAL" I.D. N° 368.875,** bajo la modalidad de contratación directa, selección basada en presupuesto fijo, para la apertura del sobre N°2 "Oferta Económica"

Una vez concluido el análisis del sobre N°1 "Oferta Técnica" se realiza la apertura del sobre N° 2 "Oferta Económica", dando como resultado lo que se detalle en el siguiente cuadro:

N°	Oferente	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	LIDA INOCENCIA CORONEL DE DURE	167.000.000.-

El oferente LIDA INOCENCIA CORONEL DE DURE, presenta en el Sobre N°2 las siguientes documentaciones:

1	DOCUMENTOS SOLICITADOS **Oferente LIDA INOCENCIA DE DURE**	**CUMPLE /NO CUMPLE**
Formulario de Oferta Económica. El oferente LIDA INOCENCIA CORONEL DE DURE, presentó Formulario de oferta completado y preparado, los datos del Llamado, la Identificación de la Convocante.		**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta		**CUMPLE**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 34 Inc. C de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas lo cual dicta lo siguientes "..... *salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese minimo de ofertas.....* "

Considerando que el método utilizado es de Selección Basada en Presupuesto Fijo de acuerdo a los procesos realizados mencionados precedentemente y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051 el evaluador recomienda adjudicar al oferente LIDA INOCENCIA CORONEL DE DURE, RUC N°1.055.883-7, por un monto total de Gs. 167.000.000 (guaraníes ciento sesenta y siete millones) por reunir todas las condiciones técnicas y económicas necesarias para la realización de los trabajos solicitados en el presente llamado.

Por lo expuesto, se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación mediante resolución de la máxima autoridad, según recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Abg. Mg. Omar Araya Yampey
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública